


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2014

Expediente N° 8.075/13.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2008 de la carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, creada por Resolución CS N° 444/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 771-2013, equipara y modifica el régimen de correlatividades de la mencionada Carrera, en materias que son de dictado común con la Licenciatura en Química – Plan 2011, con vigencia a partir del período lectivo 2014.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Que a fojas 53 vta. obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, quien realiza observaciones respecto de la redacción y organización del articulado de la Resol. N° 771-2013, que debe ser subsanado por la Facultad de Ciencias Exactas.

Que analizadas las actuaciones, se concluye que el presente caso no tiene encuadre en la Resolución N° 344/91, por cuanto se trata de una modificación de Plan de Estudios.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 295/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9° Sesión Especial del 27 de noviembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 771-2013 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, equipara y modifica el Régimen de Correlatividades de la Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA, en materias que son de dictado común con la Licenciatura en Química – Plan 2011, con vigencia a partir del período lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA